

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 267 /

COPIAPO, 29 JUN 2012

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 20.557 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2012; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- El proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO EDIFICIO CAJ COMUNA DE VALLENAR**", financiado con recursos del Gobierno Regional de Atacama (F.N.D.R.).

2.- Que con fecha 20 de junio de 2012, se celebró el Convenio de Transferencia de Bienes entre el Gobierno Regional de Atacama y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, Subdirección Regional de Atacama, correspondiente al proyecto especificado en el numeral anterior.

3.- Que estos bienes deben entenderse transferidos a las entidades encargadas de su administración o de la prestación de servicios correspondientes en los términos del convenio respectivo.

RESUELVO:

1.- **ASÍGNESE** y entiéndase transferidos a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, Subdirección Regional de Atacama, los bienes correspondientes al proyecto "**CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO EDIFICIO CAJ COMUNA DE VALLENAR**" financiado con recursos del Gobierno Regional de Atacama, F.N.D.R.

2.- **APRÚEBASE** el convenio de transferencia de fecha 20 de junio de 2012, suscrito entre la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, Subdirección Regional de Atacama y el Gobierno Regional de Atacama, y cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO EDIFICIO CAJ COMUNA DE VALLENAR"

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Y

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAISO, SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA

En Copiapó a 20 de Junio de 2012, el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA** representado por su Intendente Regional don **RAFAEL PROHENS ESPINOSA**, ambos domiciliados en Edificio Gobierno Regional "Pedro León Gallo" 2° piso, calle Los Carrera N° 645 de esta ciudad, en adelante "**Gobierno Regional**" y la **CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAISO, SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA** persona jurídica de derecho público, creada por ley N° 17.995, representada por su Sub Director, don **ROBERTO CHACÓN GUTIÉRREZ**, ambos domiciliados en calle Los Carrera esquina calle Rancagua, Edificio del Ministerio de Justicia, Segundo Piso, Copiapó, en adelante "**la Corporación**", exponen y convienen lo siguiente:

PRIMERO: Considerando lo establecido en el Art. 70 letra f) de la Ley N° 19.175 de 1992, el Gobierno Regional transfiere a la **CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAISO, SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA**, los bienes adquiridos con cargo al proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO EDIFICIO CAJ COMUNA DE VALLENAR"**, financiado con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Asignación Presupuestaria Código BIP 20171858-0.

SEGUNDO: Los bienes objeto de este convenio, se detallan a continuación:

EGRESO/PAGO			FACTURA				FECHA ACTA RECEPCIÓN	OBSERVACIÓN	EQUIPAMIENTO				
Nº	FECHA	MONTO	Nº	FECHA	PROVEEDOR	MONTO			CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCRIPCIÓN
136	26-06-2011	181.780	234007	28-04-2011	Comercial Los Incas Ltda	181.780	02-06-2011	Documentación Completa	15	Papeleros	5.300	79.504	DE MALLA METÁLICA DE COLOR NEGRO
									16	Bandejas	7.486	112.277	

EGRESO/PAGO			FACTURA				FECHA ACTA RECEPCIÓN	OBSERVACIÓN	EQUIPAMIENTO				
Nº	FECHA	MONTO	Nº	FECHA	PROVEEDOR	MONTO			CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCRIPCIÓN
137	26-05-2011	12.637.683	33115	30-04-2011	Distribuidora Don Alvaro Ltda.	10.920.872	01-06-2011	Documentación Completa	9	Bandeja Teclado	34.110	306.990	65 BASH
									7	Cajonera	148.990	1.029.930	PEDESTAL S/C 20-1K BASH
									5	Gabinete Base	139.389	696.945	75*75*50. PTA ABATIR BASH
									1	Gabinete Base	267.200	267.200	117 201K BASH
									1	Escritorio Angosto	109.630	109.630	FORMICA 160 BASH
									1	Escritorio Arco	240.690	240.690	C/LAT. FORMICA BASH
									2	Escritorio Arco	240.690	481.380	C/LAT. FORMICA 75*200*194 BASH
									2	Escritorio Radio	260.640	521.280	37 C/LAT. FORMICA BASH
									3	Escritorio Radio	256.800	770.400	37 C/LAT. FORMICA BASH
									2	Escritorio Radio	256.800	513.600	37 C/LAT. FORMICA BASH
									2	Escritorio Radio	260.640	521.280	37 C/LAT. FORMICA BASH
									2	Escritorio Radio	260.640	521.280	37 C/LAT. FORMICA BASH
									2	Escritorio Recto	256.800	513.600	37 C/LAT. FORMICA BASH
									9	Kardex	292.673	2.634.057	40 FORMICA BASH
									4	Mesa Reunión	178.190	712.760	1 20 FORMICA BASH
			1	Mesa Reunión	708.450	708.450	4 20 FORMICA BASH						
			2	Mesa Centro	66.680	133.360	FORMICA BASH						
			1	Gabinete Base	239.140	239.140	4 PT. C/LLAVE BASH						
			33116	30-04-2011	Distribuidora Don Alvaro Ltda.	1.716.811	01-06-2011	Documentación Completa	2	Biblioteca Alta	93.960	187.920	75-119 BASH
									3	Panel	167.190	501.570	2 BLOCK TELA 1.69*1.20 BASH
1	Biblioteca Alta Módulo	122.921							122.921	117-119 BASH			
1	Armado en Terreno	904.400							904.400				
138	26-05-2011	8.428.409	284	12-06-2011	Lucy Margarita Andrade Calquin	8.428.409	23-06-2011	Documentación Completa	7	Banqueta Espera	91.246	638.719	3 ASIENTOS POLIPROPILENO COLOR GRIS
									4	Banqueta Espera	108.766	435.064	4 ASIENTOS POLIPROPILENO COLOR GRIS
									21	Silla	77.291	1.623.101	OPERATIVA R235 C/ BRAZO FÚO LANA
									26	Silla	60.295	1.567.373	ISO UNIVERSITARIA CON PALETA LANA
									24	Silla	48.328	1.159.879	ISO S/ BRAZO VISITA, TAPIZ RENNA
									8	Sillón	152.308	1.218.465	EJECUTIVO MIDA 100 GERENCIAL, RESPALDO ALTO C/ BRAZO CUERO NEGRO
									10	Sillón	136.493	1.774.409	885 BE EJECUTIVO, RESPALDO MEDIO C/BRAZO LANA
									1	Flete y Armado	71.400	71.400	

TERCERO: La **CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAISO, SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA** se compromete a que la operación y administración de los bienes que se transfieren en este acto, se efectuará con sujeción a las siguientes condiciones:

- a) Que los bienes adquiridos con cargo al Proyecto "**CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO EDIFICIO CAJ COMUNA DE VALLENAR**", Código BIP 20171858-0, sean destinados por la Corporación al cumplimiento del objeto tenido a la vista al momento de adquirirse y transferirse dichos bienes, sea que la utilización del equipamiento lo efectúe la Corporación por si misma o a través de la entidad que ésta disponga.
- b) La operación y mantenimiento de los bienes deberá ajustarse a la normativa legal y reglamentaria vigente en la materia;
- c) Se permitirá que, en cualquier momento, funcionarios del Gobierno Regional, puedan inspeccionar la utilización adecuada y la correcta operación y mantenimiento de los bienes que en este acto se traspasan.

CUARTO: En caso que no se cumplan las condiciones señaladas en la cláusula precedente o se disuelva la institución beneficiaria, el Gobierno Regional, previo Acuerdo del Consejo Regional y mediante Resolución fundada del Intendente, recuperará el dominio de los bienes objeto de este convenio.

QUINTO: La **CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAISO, SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA** no podrá gravar ni enajenar los bienes que se traspasan en este Acto, los que además son inembargables.

SEXTO: La presente transferencia no conlleva la obligación de efectuar una contraprestación por parte de la **CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAISO, SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA**.

SEPTIMO: La personería de ambos otorgantes no se inserta por ser conocida de las partes.

OCTAVO: El presente convenio se extiende en cinco ejemplares todos del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, Subdirección Regional de Atacama y los demás en poder del Gobierno Regional de Atacama.

3.- Los bienes transferidos serán administrados en los términos del Convenio.

4.- Los bienes deberán ser destinados a los objetivos señalados en el convenio ya indicado. En caso contrario, revertirán al dominio del Gobierno Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



NICOLAS NOMAN GARRIDO
INTENDENTE REGIONAL (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCION

- 1.-Corporacion de Asistencia Judicial, Subdirección Región de Atacama
 - 2.-División de Administración y Finanzas
 - 3.-División de Análisis y Control de Gestión
 - 4.-Departamento Presupuestos
 - 5.- Encargado de Seguimiento de Inversión
 - 6.-Asesoría Jurídica
 - 7.-Oficina Partes
- NNG/LMCT/CZB/mbb



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Intendente



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

“CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO EDIFICIO CAJ COMUNA DE VALLENAR”

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Y

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAISO, SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA

En Copiapó a 20 de Junio de 2012, el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA** representado por su Intendente Regional don **RAFAEL PROHENS ESPINOSA**, ambos domiciliados en Edificio Gobierno Regional “Pedro León Gallo” 2º piso, calle Los Carrera N° 645 de esta ciudad, en adelante **“Gobierno Regional”** y la **CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAISO, SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA** persona jurídica de derecho público, creada por ley N° 17.995, representada por su Sub Director, don **ROBERTO CHACÓN GUTIÉRREZ**, ambos domiciliados en calle Los Carrera esquina calle Rancagua, Edificio del Ministerio de Justicia, Segundo Piso, Copiapó, en adelante **“la Corporación”**, exponen y convienen lo siguiente:

PRIMERO: Considerando lo establecido en el Art. 70 letra f) de la Ley N° 19.175 de 1992, el Gobierno Regional transfiere a la **CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAISO, SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA**, los bienes adquiridos con cargo al proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO EDIFICIO CAJ COMUNA DE VALLENAR”**, financiado con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Asignación Presupuestaria Código BIP 20171858-0.

SEGUNDO: Los bienes objeto de este convenio, se detallan a continuación:

EGRESOPAGO			FACTURA				FECHA ACTA RECEPCIÓN	OBSERVACIÓN	EQUIPAMIENTO				
N°	FECHA	MONTO	N°	FECHA	PROVEEDOR	MONTO			CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCRIPCIÓN
136	28-06-2011	191.780	234007	28-04-2011	Comercial Los Incas Ltda.	191.780	02-06-2011	Documentación Completa	15	Papeleros	5.300	79.504	DE MALLA METÁLICA DE COLOR NEGRO
									15	Bandejas	7.486	112.277	

EGRESO/PAGO			FACTURA				FECHA ACTA RECEPCIÓN	OBSERVACIÓN	EQUIPAMIENTO				
Nº	FECHA	MONTO	Nº	FECHA	PROVEEDOR	MONTO			CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCRIPCIÓN
137	26-06-2011	12.637.683	33115	30-04-2011	Distribuidora Don Alvaro Ltda	10.920.872	01-06-2011	Documentación Completa	9	Bandeja Teclado	34.110	308.990	66 BASH
									7	Cajonera	146.990	1.028.930	PEDESTAL S/C 20-1K BASH
									5	Gabinete Base	139.389	696.945	75'75'50. PTA ABATIR BASH
									1	Gabinete Base	267.200	267.200	117 201K BASH
									1	Escritorio Angosto	109.530	109.530	FORMICA 160 BASH
									1	Escritorio Arco	240.690	240.690	C/ LAT. FORMICA BASH
									2	Escritorio Arco	240.690	481.380	C/ LAT. FORMICA 75'200'194 BASH
									2	Escritorio Radio	260.640	521.280	37 C/ LAT. FORMICA BASH
									3	Escritorio Radio	256.800	770.400	37 C/ LAT. FORMICA BASH
									2	Escritorio Radio	256.800	513.600	37 C/ LAT. FORMICA BASH
									2	Escritorio Radio	260.640	521.280	37 C/ LAT. FORMICA BASH
									2	Escritorio Radio	260.640	521.280	37 C/ LAT. FORMICA BASH
									2	Escritorio Recto	256.800	513.600	37 C/ LAT. FORMICA BASH
									9	Kardex	292.673	2.634.057	40 FORMICA BASH
									4	Mesa Reunión	178.190	712.760	1 20 FORMICA BASH
			1	Mesa Reunión	708.450	708.450	4 20 FORMICA BASH						
			2	Mesa Centro	66.680	133.360	FORMICA BASH						
			1	Gabinete Base	239.140	239.140	4 PT. C/LLAVE BASH						
			33116	30-04-2011	Distribuidora Don Alvaro Ltda	1.716.811	01-06-2011	Documentación Completa.	2	Biblioteca Alta	93.960	187.920	75-119 BASH
									3	Panel	167.190	501.570	2 BLOCK TELA 1 69'1,20 BASH
1	Biblioteca Alta Módulo	122.921							122.921	117-119 BASH			
1	Armado en Terreno	904.400							904.400				
136	26-06-2011	8.428.409	284	12-06-2011	Lucy Margarita Andrade Calquin	8.428.409	23-06-2011	Documentación Completa	7	Banqueta Espera	91.246	638.719	3 ASIENTOS POLIPROPILENO COLOR GRIS
									4	Banqueta Espera	108.766	435.064	4 ASIENTOS POLIPROPILENO COLOR GRIS
									21	Silla	77.291	1.623.101	OPERATIVA R236 C/ BRAZO FUO LANA.
									26	Silla	60.295	1.507.373	ISO UNIVERSITARIA CON PALETA LANA
									24	Silla	48.328	1.159.879	ISO S/ BRAZO VISITA, TAPIZ RENNA
									8	Sillón	152.308	1.218.465	EJECUTIVO MIDA 100 GERENCIAL RESPALDO ALTO C/ BRAZO CUERO NEGRO
									13	Sillón	136.493	1.774.409	885 BE EJECUTIVO RESPALDO MEDIO C/BRAZO LANA
									1	Flete y Armado	71.400	71.400	

TERCERO: La **CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAISO, SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA** se compromete a que la operación y administración de los bienes que se transfieren en este acto, se efectuará con sujeción a las siguientes condiciones:

- a) Que los bienes adquiridos con cargo al Proyecto "**CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO EDIFICIO CAJ COMUNA DE VALLENAR**", Código BIP 20171858-0, sean destinados por la Corporación al cumplimiento del objeto tenido a la vista al momento de adquirirse y transferirse dichos bienes, sea que la utilización del equipamiento lo efectúe la Corporación por si misma o a través de la entidad que ésta disponga.
- b) La operación y mantenimiento de los bienes deberá ajustarse a la normativa legal y reglamentaria vigente en la materia;
- c) Se permitirá que, en cualquier momento, funcionarios del Gobierno Regional, puedan inspeccionar la utilización adecuada y la correcta operación y mantenimiento de los bienes que en este acto se traspasan.

CUARTO: En caso que no se cumplan las condiciones señaladas en la cláusula precedente o se disuelva la institución beneficiaria, el Gobierno Regional, previo Acuerdo del Consejo Regional y mediante Resolución fundada del Intendente, recuperará el dominio de los bienes objeto de este convenio.

QUINTO: La **CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAISO, SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA** no podrá gravar ni enajenar los bienes que se traspasan en este Acto, los que además son inembargables.

SEXTO: La presente transferencia no conlleva la obligación de efectuar una contraprestación por parte de la **CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAISO, SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA**.

SEPTIMO: La personería de ambos otorgantes no se inserta por ser conocida de las partes.

OCTAVO: El presente convenio se extiende en cinco ejemplares todos del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, Subdirección Regional de Atacama y los demás en poder del Gobierno Regional de Atacama.


ROBERTO CHACÓN GUTIÉRREZ
SUB DIRECTOR REGIONAL DE ATACAMA
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL




RAFAEL PROHENS ESPINOSA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL ATACAMA

LMCT/PPG/VFE/vfe

Distribución

1. Corporación de Asistencia Judicial (1)
2. Depto. Presupuesto GORE (1)
3. Jefa Div. Control y Análisis de Gestión GORE (1)
4. Asesoría Jurídica GORE (1)
5. Oficina de Partes (1)